



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 16 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0041/2025
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

*Recibi Jelis
20/01/25
11:35am*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la C. **Martha Elisa Almada** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **14 de octubre de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 2309242819338, 2310022210065 y 2310022210086** donde solicita la valoración de 3 árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón,

hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **14 de octubre de 2024**, siendo las **10:11 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **14 de octubre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 080/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, con estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

[Firma manuscrita]

SUAC 2309242819338

Página 1 | 10

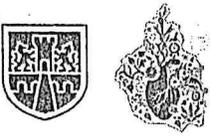
Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trámite Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L4578". "SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL "SE SOLICITA PODA			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ARAUCARIA / Araucaria heterophylla	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	54	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19		Cables de energía eléctrica	Podas de Aclareo de copa	Copa mal equilibrada. Tronco codominante y bifurcado desde la base. Daño mecánico en tronco. Aclareo de copa (Numeral 6.4.2.1.3.) con el objetivo de ir "disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol". Se recomienda Poda menor al 15 % de copa viva.

SUAC 2309242819338

Página 2 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS:
DIRECCION DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA, #L4578". "SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL "SE SOLICITA PODA			

2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	49	12	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda de Aclareo de copa y de Restauración de copa	Copa mal equilibrada. Árbol suprimido en dos cuadrantes de copa. Aclareo de copa (Numeral 6.4.2.1.3.) con el objetivo de ir "disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol". Restauración de copa (Numeral 6.4.2.1.2.) para el despuntado lateral en copa y "controlar el crecimiento de la longitud" de las ramas. Se recomienda Poda menor al 15 % de copa viva.
3	ARAUCARIA/ <i>Araucaria heterophylla</i>		Banqueta	12	39	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda de Limpieza de copa	Copa mal equilibrada. Daño mecánico en tronco. Tronco curvando. Limpieza de copa (Numeral 6.4.2.1.1.) con el propósito de "la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigo".

CONCLUSIONES:

Primera. Frente al domicilio ubicado en [Eliminado el domicilio] se yerguen tres árboles, de los cuales dos son de la especie comúnmente conocida como *Araucaria heterophylla* (Araucaria) y un árbol de la especie comúnmente conocida como *Fraxinus uhdei* (Fresno); los cuales, dadas las características estructurales encontradas en éstos y especificada en cada apartado antes mencionado, requieren el manejo de: Poda de Limpieza de copa, de Restauración de copa y de Aclareo de copa.

Segunda. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este Dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en la que se evaluaron el o los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

SUAC 2309242819338

Página 3 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	*LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L4578". *SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL *SE SOLICITA PODA EN HORTENSIA			

Evaluó

Oscar Matias Garcia

Biol. Oscar Matias Garcia

REVISÓ

Liliana Gutierrez Franco

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
No. De acreditación 376

Archivo fotográfico
Árbol 1 para Poda de Aclareo de copa



[Firma]

SUAC 2309242819338

Página 4 | 10



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
MEXICO

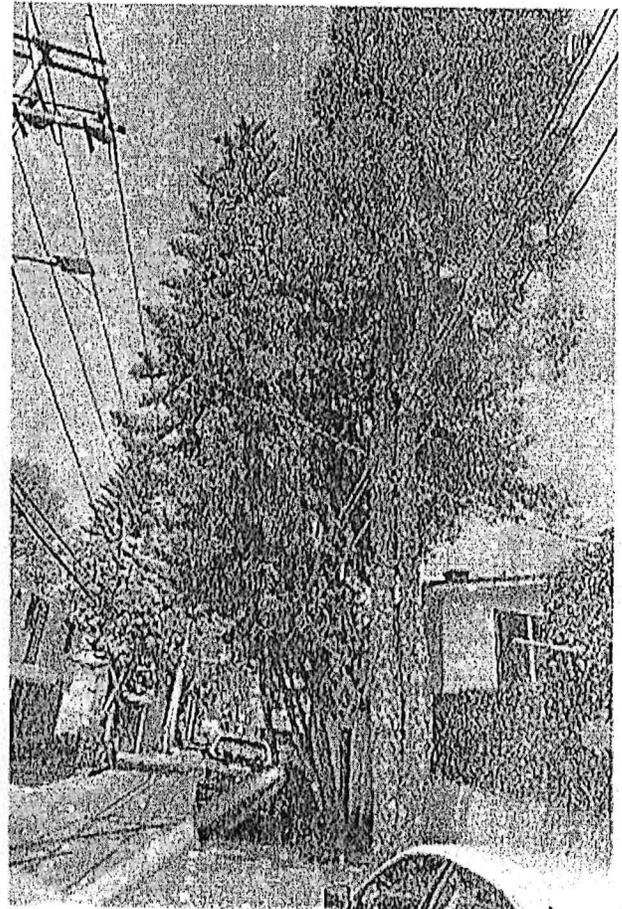
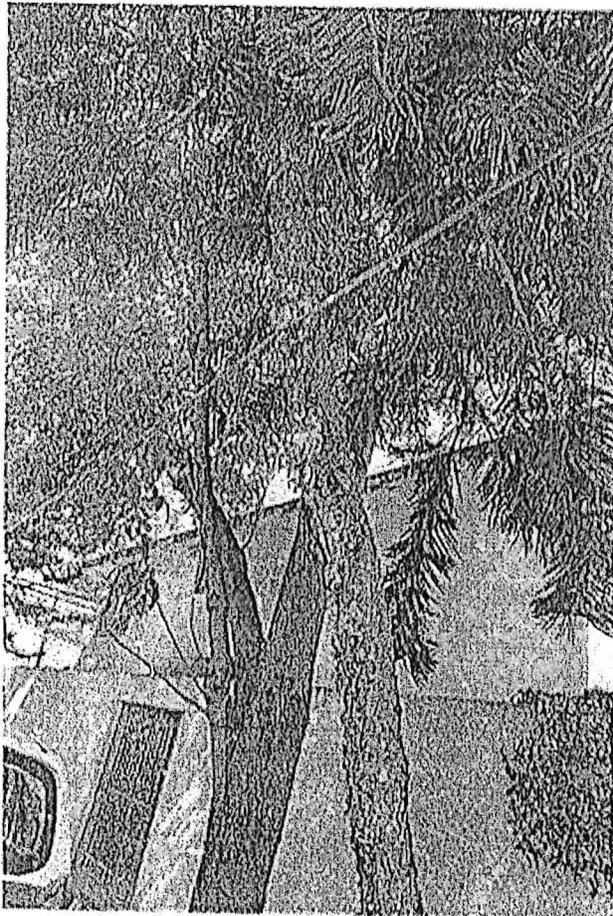


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	<p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L4578".</p> <p>"SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL EN HORTENSIA NO. 60 ENTRE CAMELIA Y MARGARITAS COL FLORIDA".</p> <p>"SE SOLICITA PODA EN HORTENSIA NO. 60 ENTRE CAMELIA Y MARGARITAS COL FLORIDA".</p>			



SUAC 2309242819338

Página 5 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



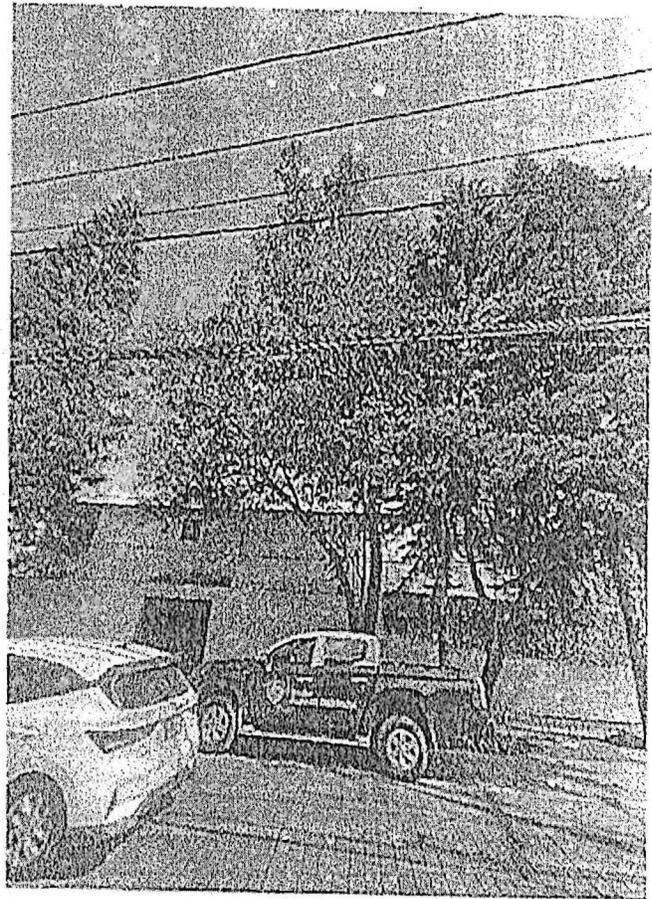
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elsa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA, #L4578". *SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL *SE SOLICITA PODA EN HORTENSI.			

Árbol 2 para Poda de Aclareo de copa y de Restauración de copa



SUAC 2309242819338

Página 6 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tólteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTLI AN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210086	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.: 0080/2024
ANTECEDENTE:	<p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L4578".</p> <p>*SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL</p> <p>*SE SOLICITA PODA</p>			

Árbol 3 para Poda de Limpieza de copa



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

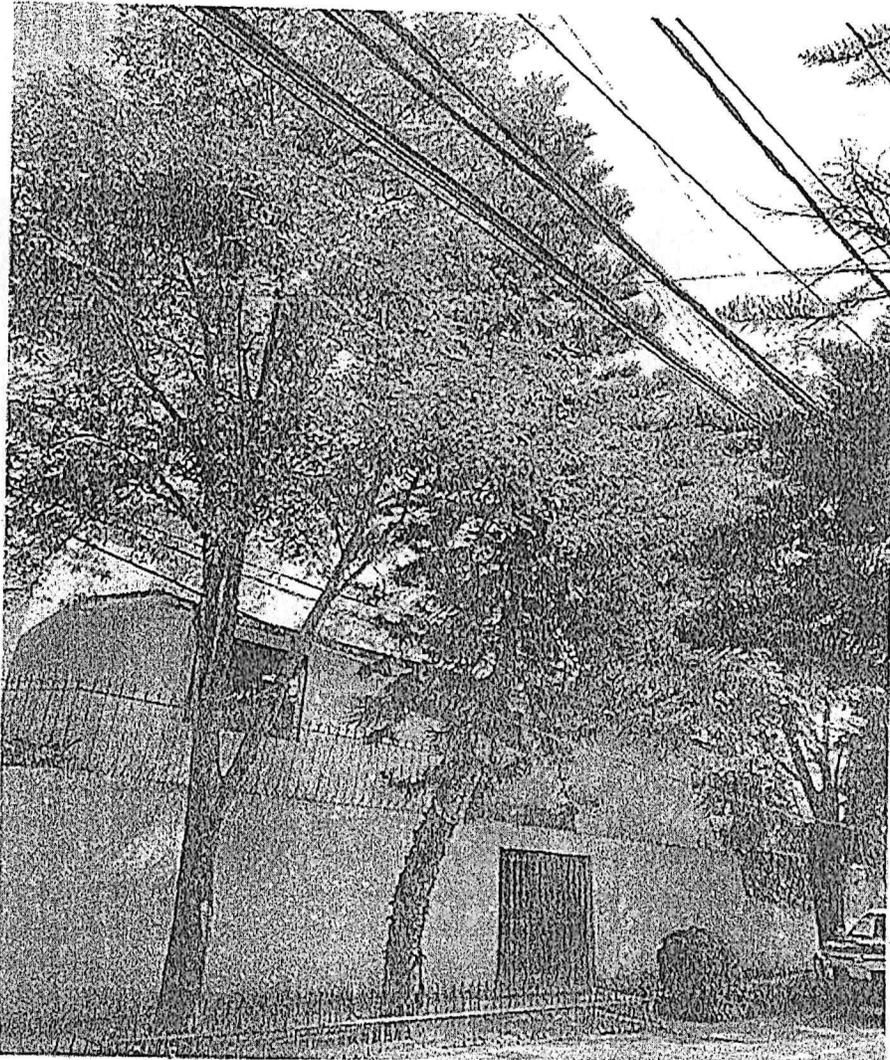


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Elisa Almada Eliel Cedillo Oliva	FOLIO:	SUAC 2309242819338 2310022210065 2310022210085	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:11	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0080/2024
ANTECEDENTE:	LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 3 ARBOLES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L4578". "SE SOLICITA DERRIBO DE ARBOL "SE SOLICITA PODA			



SUAC 2309242819338

Página 8 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES** (con los metodos 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA, 6.4.2.1.2. RESTAURACIÓN DE COPA y 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA) conocidos comunmente como: (2) **Araucaria/Araucaria heterophylla** y (1) **Fresno/Fraxinus uhdei**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón. Eliminado el domicilio

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

BIOL. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN